

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.



ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA,
CONSAGRADO ESPECIALMENTE Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y Gonzalez. — Fundador del periódico.	D. Emilio Arrieta. Conserv.º de M.º y Declamacion.
Vicente Asuero. Universidad Central.	Santos Isasa. Escuela Diplomática.
Pedro Mata. Id. Id.	José Monasterio. Id. de Minas.
E. Ruiz de Salazar. Id. Id.	Joaquín M. Sauromá. Id. de Comercio.
R. Conde y Luque. Id. Id.	Luis M. Utor. Id. Id.
Santiago D. Madrazo. Id. Id.	José Echegaray. Id. de Caminos.
L. Figuerola. Id. Id.	J. María Llinas. Id. Normal Central.
S. Moret y Prendergast. Id. Id.	Francisco de P. Rojas. Id. Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga. Id. Id.	Ramón Llorente. Id. de Veterinaria de Madrid.
G. de la Puerta. Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo. Instituto del Noviciado.
Lázaro Bardon. Id. Id.	Udelfonso Lozano. Id. de S. Isidro.
E. Pérez Pujol. Id. de Valencia.	José Casado de Alisal. Escuela de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borao. Id. de Zaragoza.	Nicomedes Mendibil. Id. de Arquitectura.
Eugenio Alau. Id. de Valladolid.	José M. Villafañe. Id. Profesional de Cuba.
José de Somoza y Llanos. Id. de Granada.	A. Blanco Fernandez. Id. Id.

DIRECTOR, D. José Manuel Piernas y Hurtado.

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números-boletines los días 4, 12, 20 y 27 y dos Revistas de 16 páginas, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública. Precios de suscripción: para el Boletín

8 rs. por semestre y 12 al año; para la Revista con el Boletín y la Legislación 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico 100 rs. al año. Se suscribe en la Administración calle de

la Madera, núm. 27. — En Provincias, por carta dirigida al Administrador D. Trifón de Pablo y en las principales librerías. — En Ultramar, el único comisionado es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

Suscripción para dar un testimonio de gratitud á los Sres. Moyano, Olivan y Ros de Olano.

	Rs. rs.
Suma anterior.	419
D. Sebastian Iriarte Viana.	6
D. José Mateos (Martiago).	4
D. Ramon Moreno, Maestro privado (Cantalepiedra).	6
D.ª Maria Mateos Blasco (idem).	6
D. Pascual Polo (Burgos).	100
D. Rafael Nobajas (Enciso).	4
D. José LL. Speig.	3
D. J. D. Larrea (Lazcano).	6
D. Anselmo Saiz (Plasencia).	4
D. Pedro Perez Garcia (Rio-Tinto).	6
D.ª Dolores Bermudez.	4
Total.	568

La conveniencia de poner, en breve, término á esta suscripción, nos mueve á suplicar á nuestros lectores que se apresuren á tomar parte en ella, los que piensen hacerlo, y que nos remitan sus cuotas los que sólo se han suscrito nominalmente.

SECCION OFICIAL.

Por Real Decreto de 24 de Abril ha sido nombrado Ministro de Fomento el Sr. D. Severo Catalina. (Gaceta del 25.)

Año II.—Boletín núm. 17.

—Se hallan vacantes y deben proveerse por oposición en el mes de Mayo las Escuelas que siguen, en la provincia de Castellon:

De niños: la de Zugaina, con 330 escudos. De niñas: la de Benicarló, con 293 escudos, 333 milésimas; y la fundacion de la Casa-enseñanza de Castellon, con 360 escudos y habitacion; las otras dos tienen además retribuciones.

Tambien se proveerán las escuelas de oposicion que vaquen durante el término de la convocatoria, si hay suficiente número de aspirantes.

Segun lo dispuesto en la regla 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, expresando los apellidos paterno y materno, naturaleza, provincia y edad, acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título y sus méritos y servicios, tres dias antes de terminar el mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la referida provincia.

La misma Junta queda encargada de la ejecucion de cuanto dispone la regla 14 y siguientes de la Real orden arriba citada.

Para que los opositores tengan noticia de las condiciones que impuso la fundadora de la Casa-enseñanza de dicha provincia; D.ª Isabel Ferrer y Giner, á continuacion es copia de la cláusula de su testa-

4 de Mayo de 1868.

mento que ha remitido la Junta para su publicación con la nota que acompaña.

«Aunque me hizo cargo de que los Administradores procurarán de que las maestras deberán ser bien instruidas, y de buenas costumbres, como comprendo que se harán más sobresalientes si están recogidas como Beatas del hábito público de la Tercera orden del gran Padre Patriarca Santo Domingo, y si hubiere algunas hijas naturales de esta villa que fueran á propósito y quisieran ser maestras, tendrán preferencia á las forasteras y más si fuesen Beatas de dicha Tercera orden. Para que dicha Casa-enseñanza pueda tener la felicidad y aumento que yo deseo, quiero y es mi voluntad que haya cuatro Directores que cuiden de que las maestras cumplan con su obligación y den buen ejemplo á las niñas; á cuyos Directores les concedo mis voces, veces y representaciones para el cuidado, régimen y gobierno de dicha Casa-enseñanza y sus rentas; para proveer las plazas de maestras admitiendo á las que más bien visto les fuere ó comprendieren oportunas con facultad de despedirlas, ó á cualquiera de estas que fuere negligente en la enseñanza ó diese algún género de escándalo, precedida la corrección fraternal por primera y segunda vez, y no habiendo enmienda en dichas maestras.»

NOTA. La maestra que se nombre percibirá desde luego la dotación de 220 escudos anuales de los fondos de la fundación y tendrá casa-habitación en el mismo edificio de la Casa-enseñanza, y cuando fallezca la maestra jubilada D.^a Blasa Pitarch, se completará la dotación hasta 350 escudos, sin derecho á retribuciones.

(Boletín Oficial del 17 de Abril.)

—En la Facultad de Farmacia de la Universidad Central se hallan vacantes cuatro plazas de Ayudante de sus clases prácticas y experimentales, dotada cada una con el sueldo anual de 600 escudos, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 23 de Marzo último.

Conforme á la Real orden de 22 de Febrero del corriente año, los ejercicios de dicha oposición, que han de celebrarse en el edificio de la citada Facultad de Farmacia, serán dos, ámbos públicos, y consistirán: el primero en responder los opositores, por espacio de una hora, á las preguntas que principalmente sobre la parte práctica y experimental de la Facultad les hagan los jueces del tribunal que deberá constituirse con cinco Catedráticos; y el segundo en preparar una lección que los jueces señalarán á cada opositor, de las correspondientes á la asignatura á que pertenezca la plaza vacante, ejecutando los opositores ante el tribunal los experimentos respectivos y contestando á las observaciones que se les hagan.

Los aspirantes justificarán las condiciones siguientes: ser español, haber observado buena conducta moral, y tener el título de licenciado en Farmacia, y al efecto deberán presentar sus instancias documentadas, hasta el día 26 de Mayo próximo, en la Secretaría general de esta Universidad.

—Está vacante en la Escuela de Náutica de Santander la Cátedra de Cosmografía, pilotaje, maniobra y dibujo, dotada con el sueldo anual de 1000 escudos, la cual ha de proveerse por oposición, como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1837. Los ejercicios se verificarán en Santander en la forma prevenida en el título 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1861. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 23 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser piloto.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado la Junta consultiva de la Armada: «¿Qué medios pueden emplearse para la determinación, por observaciones astronómicas, de la latitud de un buque en el mar? ¿Qué grado de confianza merece cada uno de los métodos empleados para dicha determinación de la latitud? ¿Qué errores pueden cometerse por falta de precisión en los datos empleados? ¿Cómo puede suplirse en la mar la falta de observación para hallar la latitud? Y cuáles son los métodos de proyección empleados para determinar tan importante elemento en el mar, y qué grado de exactitud merecen.»

Además acompañará un dibujo de una marina ejecutado á pluma.

(Gaceta del 27 de Abril.)

—Se hallan vacantes en el distrito universitario de Valladolid y deben proveerse por concurso las Escuelas que siguen:

De niños.—Provincia de Guipúzcoa: la de Motrico, dotada con 400 escudos y 80 por retribuciones. Provincia de Santander: la de Los Corrales, con 330 escudos; las de Carandía y Oreña, con 200, y las de Las Rojas y Lecey, con 150. Provincia de Valladolid: la de San Pedro de la Tarea, con 330 escudos, y la de Castrobol, con 166 escudos.

De niñas.—Provincia de Santander: las de Valle y de Uceda, con 156 escudos, y la de Roig, con 160 escudos. Provincia de Valladolid: la de Castromonte, con 166 escudos, 600 milésimas. Provincia de Viz-

caja: la de Galdacano, con 220 escudos.—También debe proveerse por oposicion la de Villarramiel, dotada con 290 escudos, 100 milésimas.

Todos tienen además casa y retribuciones.

Los maestros y maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan sus solicitudes escritas de su puño y letra y acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial*, de la provincia á que corresponda la escuela.

(B. O. de Santander de 27 de Abril).

SECCION DE NOTICIAS.

Ha fallecido el catedrático de teología en la Universidad central, D. Pedro de Seras y Oliya.

—Ha tomado posesion de la secretaria del Conservatorio de Artes el Sr. Borrell.

—Ha regresado de Barcelona el Sr. D. Joaquin Maria de Sanromá, y se ha encargado nuevamente de la direccion del Conservatorio de Artes, para el que fué recientemente nombrado.

—Han sido autorizados los alumnos del sexto año de medicina de la Universidad de Santiago para sufrir en aquella escuela los ejercicios del grado de Licenciado.

—D. Teodoro Mosquera ha tomado posesion de la cátedra de lógica del Instituto de Valladolid; y don Luis Oñorbe de la de retórica y poética de Vergara.

—Ha sido trasladado con ascenso desde la escuela de Corme que servía, á la de Neda, provincia de la Coruña, el distinguido maestro Sr. D. Manuel Lamas Fernandez, cuya ilustracion y celo conocen ya nuestros lectores, por los escritos con que ha favorecido á *El Magisterio*. Le felicitamos sinceramente por tan merecida recompensa.

—El ayuntamiento de Sevilla ha consignado en sus presupuestos diez mil escudos con destino á la construccion de edificios-escuelas en aquella capital.

—Ha fallecido en esta córte el Sr. D. Fernando Algora y Yébenes, antiguo é ilustrado profesor de primera enseñanza, cuya pérdida deja un gran vacío en el profesorado.

—Por Real orden de 20 del pasado se ha levantado la suspension de destino que estaba sufriendo el Inspector de primera enseñanza de Salamanca don Rafael Sanchez Cumplido, disponiendo que pase á continuar sus servicios con el mismo cargo á la provincia de Segovia, y que el de esta provincia D. Ce-

sáreo Agustin Viñé sea trasladado á la de Salamanca. Mucho celebramos la vuelta de un funcionario tan ilustrado y celoso como el Sr. Viñé, y que tantas pruebas tiene dadas entre nosotros de su actividad y competencia en la inspeccion de primera enseñanza. Felicitamos también al Sr. Cumplido.

—El 24 del pasado Abril en el Congreso y el día 27 en el Senado se aprobó sin discusion alguna el dictamen de la comision mixta que ha entendido en el proyécto de ley de Instrucción primaria. Suspendida en el Senado su votacion definitiva, falta sólo que se llene este requisito para que la ley reciba su sancion y sea promulgada y puesta en ejercicio. Las esperanzas que llegamos á concebir de que terminara esta legislatura sin la aprobacion de la ley, se han desvanecido con su rápida tramitacion. Prepárense, pues, nuestros lectores á observarla muy en breve.

—Ha sido aprobado por el gobernador de la provincia de Cádiz el acuerdo del ayuntamiento relativo á la construccion de cinco locales para escuelas, en los términos iniciados anteriormente por dicha autoridad, habiéndose ordenado por la alcaldía corregimiento la formacion de los planos correspondientes, á fin de proceder cuanto antes á la subasta de estas obras.

—Dice nuestro apreciable colega *La Enseñanza*:

En el Instituto de Ciudad-Real ha habido catedrático, como el de Francés, que ha tenido que desempeñar cinco clases diarias: tan en cuadro se encuentra el personal de aquella infelicitada escuela.

—El Seminario conciliar de la diócesis de Santiago ha sido declarado central de Galicia, pudiéndose cursar en él todos los estudios teológicos hasta el grado de doctor inclusive: los jóvenes gallegos que aspiren al término de la carrera sacerdotal, no tendrán en adelante que venir á doctorarse á Salamanca ó ir á Toledo.

—Entre los trabajos que en la provincia de Zamora se están haciendo y se proyectan para proporcionar recursos á los jornaleros, se cuentan diez y seis escuelas que se han construido y están en curso de ejecucion, con habitacion para los profesores, costeadas con fondos provinciales.

—De nuestro ilustrado colega *Los Anales*:

Llamamos la atencion de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Guadalajara, donde parece que muchos Maestros no han recibido todavía aprobados los presupuestos del material correspondientes al año corriente.

EDITOR RESPONSABLE, D. TRIFÓN DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp. de Santiago Aguado, Reyes, 18.

SECCION EDITORIAL.

MÉTODO

PARA ESTUDIAR LA LENGUA LATINA

en combinacion con la Gramática castellana de la Academia,

DISPUERTO POR

D. JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ,

Presbítero y Catedrático del Instituto de Lugo.

Un tomo en 8.º de 140 páginas.—Se vende en la librería de Hernando, Arenal 11.

Sistema métrico-decimal.

Tablas de equivalencia á las antiguas pesas y medidas legales de España, y de estas á las métricas, arregladas á las bases oficiales,

POR

D. MARCIAL SOTO MUÑIZ.

Se hallan divididas por clases y se venden á cuatro cuartos cada dos tablas, que comprenden una clase, y á dos reales las doce, ó sean las seis clases juntas.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL

DE

D. FRANCISCO DE P. ISAURA,

Barcelona, calle del Olmo, número 10.

Medidas lineales de todas formas y dimensiones en laton, hierro y maderas varias. Medidas ponderales: colecciones completas de Pesos de laton y hierro. Medidas de capacidad para líquidos en laton, estaño y hoja de lata. Medidas de capacidad para áridos en madera con aros de hierro. Fabricados con toda solidez y precision, garantidos con la marca del fabricante. Se mandaran dibujos y tarifas de precios si su demanda viene acompañada de cuatro sellos de correo de 5 céntimos de escudo.

COLECCION DE FRAGMENTOS DE LOS AUTORES CLÁSICOS LATINOS,

traducidos interlinealmente al castellano

POR

D. JOAQUIN DELAGO Y DAVID,

Catedrático del Instituto de Jaen.

Un tomo en 4.º de más de 300 páginas.—Su precio 26 reales.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

OBRAS DE D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

La España y la Inglaterra agrícolas. Memoria sobre la Exposicion universal de la Industria, celebrada en Londres en 1862.—Segunda edicion.—Un cuaderno en 8.º, 4 rs.*Elementos del Derecho mercantil de España.* Obra adoptada de texto por el Consejo de Instruccion pública.—Un tomo en 8.º francés de 300 págs., 16 rs.*Curso de Geografía y Estadística industrial y co-**mercial.* Obra adoptada de texto en varias escuelas.—Segunda edicion, notablemente corregida y aumentada.—Un tomo en 4.º español, de 400 páginas, 20 rs.*Filosofía del interés personal.* Tratado didáctico de Economía política, obra adoptada de texto por el Consejo de Instruccion pública.—Un tomo en 4.º de 600 páginas, 30 rs.